



En la Sala Consistorial de la Villa de MAÑERU, siendo las dieciocho horas del día 4 de diciembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JAVIER M^a ZUGALDÍA ALDABA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Pedro María Martínez Cía.

D. Mikel Unanua Cía.

D.^a María Teresa Salvador Agorreta.

D.^a.Ainhoa Unanua Cía

D.^a Miren Yoldi Amorena.

Excusa su asistencia a la sesión D.^a Mainer Sanz Clemente.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Cecilio Fernández Azcona, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión del día 13 de Septiembre de 2018, y no existiendo ninguna observación al respecto, queda aprobada por unanimidad.

2.- Calendario de festividades de 2019.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de acuerdo de calendario de festividades a celebrar durante el año 2019, y que son las siguientes:

4 de Mayo	1 ^a Subida a Santa Bárbara.
28 y 29 de junio	Fiestas de San Pedro.
30 de agosto a 4 de septiembre	Fiestas patronales de Mañeru.
7 de septiembre	2 ^a Subida a Santa Bárbara

Se acuerda además que la festividad con carácter laboral que corresponde señalar por la Administración local dentro del calendario oficial de fiestas laborales para el año 2019, con carácter no retribuido ni recuperable, será el 15 de mayo, día de San Isidro Labrador.

Por unanimidad de votos a favor de los señores corporativos se acuerda aprobar el calendario propuesto.

3.- Tasas, precios públicos y tipos impositivos para el ejercicio 2019.

Por parte de la Alcaldía se informa de que en la propuesta de acuerdo se incluye mantener todos los tipos, tasas y precios como el año pasado, añadiendo tan solo nuevas tasas para la tramitación de expedientes relativos a ocupación de la vía pública por terrazas de establecimientos hosteleros.

A la vista de lo expuesto y de los documentos obrantes en el expediente de la sesión, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad la aprobación de los tipos, tasas y precios públicos que figuran a continuación, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2019, y asimismo ordena la publicación del correspondiente anuncio a efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal:

- Contribución territorial: 0,24 por ciento.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4 por ciento.
- Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: Los porcentajes y tipos mínimos establecidos en el artículo 175 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y el gravamen el 12%.
- Tasas cementerio: Inhumaciones en tierra para empadronados 150 euros; para no empadronados 300 euros.
- Tasas por tramitación de expedientes de matrimonios civiles 100 euros.
- Tasas por informes urbanísticos derivados de actuaciones promovidas por iniciativa particular: Conforme a factura del servicio urbanístico ORVE.
- Tasas por órdenes de ejecución de obras emitidas por el Ayuntamiento: mismo importe que correspondería por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras por la misma actuación.
- Tasas por tramitación de expedientes de ejecuciones subsidiarias: 20% s/presupuesto de ejecución material.
- Tarifas por concesión de Licencia de Primera Utilización:
 - Edificios de Nueva Planta 150,00 euros.
 - Rehabilitaciones, ampliaciones, reforma de estructuras: 100,00 euros.
 - Cambios de uso, creación de viviendas: 100,00 euros.
 - En todo caso, si fueran superiores a las tarifas anteriores, se cobrarán las que facture el Servicio Urbanístico.
- Tarifas por ocupación de la vía pública con terrazas de establecimientos hosteleros:
 - Mesas, sillas, veladores: 2 euros/m² temporada.

4.- Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018.

Por parte del Sr. Alcalde se señalan las partidas que han sido modificadas más recientemente, tanto de gastos como de ingresos, del proyecto de Presupuesto General Único. Continúa explicando algunas de las partidas del presupuesto, como la relativa al



fondo de haciendas locales, que va a ser incrementada durante el ejercicio 2019 o la partida relativa al Fondo de Haciendas Locales.

Finalmente el Presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Impuestos directos	150.500,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.000,00
4	Transferencias corrientes	144.324,31
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	42.676,00
7	Transferencias de Capital	24.815,33
	Total	382.315,53 €

GASTOS:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de personal	35.130,70
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	104.790,00
4	Transferencias corrientes	148.322,13
6	Inversiones reales	33.455,08
	Total	321.697,91 €

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2019, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 276 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición anteriormente señalado.

5.- Aprobación de Plantilla Orgánica.

El art. 236 de la LFAL dispone que las Entidades Locales deben aprobar anualmente la plantilla orgánica con ocasión de la aprobación del presupuesto.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, por unanimidad, acuerda aprobar la plantilla orgánica del mismo para el año 2018, que queda con la siguiente estructura:

Del personal compartido de la Agrupación de Servicios Administrativos
VALDEMAÑERU

Puestos de Trabajo:

*Personal Funcionario:

- Secretario (Vacante).
- Oficial Administrativo (vacante).
- Empleado de Servicios Múltiples.

*Personal Laboral:

- 2 Auxiliar Administrativo (1 a tiempo parcial). (Vacantes).
- Empleada limpieza (a tiempo parcial). (Vacante)

Del Personal del Ayuntamiento de MAÑERU

Puestos de Trabajo:

*Personal Laboral:

- Bibliotecaria. (a tiempo parcial). (Vacante). Nivel: D.

Relación de personal:

Nombre: María Ángeles Zamora García. Nivel D. Puesto de trabajo: Bibliotecaria. Interina por vacante a tiempo parcial.

6.- Aprobación inicial, si procede de la modificación presupuestaria nº 2/2018, por suplemento de crédito.

A la vista de la necesidad de financiación para el contrato de obras denominado PAVIMENTACIÓN CALLE LA FUENTE”, Adjudicado definitivamente Por acuerdo de fecha 20 de junio de 2018, para ejecutar inicialmente en dos fases, por un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (125.810,95 €) IVA incluido, previa propuesta de la Mesa de Contratación, a LACUNZA HERMANOS S.L.

Finalmente debe recogerse en los presupuestos de 2018 el importe total del contrato de Obras arriba citado porque finalmente está previsto que se ejecute en su totalidad durante el presente ejercicio. Por consiguiente procede aprobar un suplemento de crédito para la partida 1.1532.61901 por el importe necesario para financiar las dos fases (cuyo coste total asciende a 125.810,95 €)



En vista a lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Mañeru, por unanimidad de votos a favor, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal del año 2018, mediante la creación del siguiente suplemento de crédito entre partidas del presupuesto de gastos:

Gastos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

GASTOS

1.-Partida 1.1532.61901 –“PAVIMENTACIÓN CALLE LA FUENTE”
Suplemento de Credito por importe de (con un saldo inicial de 92.934,09 euros)
32.876,86 euros.

INGRESOS

1.- Partida 87000 Remanente de tesorería para gastos Generales 32.876,86
euros.

SEGUNDO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Poner de manifiesto el expediente por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

7.-Inicio de expediente para la constitución del coto de caza local NA-10548.

A la vista de la comunicación enviada por la Dirección General de Medio natural en la que se indica que hay que volver a constituir el coto de caza local NA-10548 por que caduca al final de la temporada 2018/2019, por la presente el Pleno, por asentimiento acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente para la constitución del coto de caza Local NA-10548.

Segundo.- Dar traslado del aviso de caducidad, así como del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Artazu y Guirguillano para su conocimiento y efectos

8.- Escrito de la FNMC sobre solicitud de gratuidad en determinado transporte público escolar promovida por el ayuntamiento de Olo.

Por Alcaldía se explica que el presente acuerdo que se somete a la consideración del Pleno es una declaración institucional promovida por el Ayuntamiento de Olo que busca conseguir la gratuidad del transporte escolar para alumnos comprendidos entre los 16 y los 18 años.

Por consiguiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros ACUERDA la aprobación de la siguiente declaración:

“En los últimos tiempos crece el acuerdo de luchar contra la despoblación en las zonas rurales. Este fenómeno tiene múltiples causas, pero una de ellas es la dificultad de acceso a servicios básicos, lo que les coloca en situación de desventaja frente a las áreas urbanas.

En este caso concreto estamos hablando de la falta de Transporte Escolar para los y las jóvenes que prolongan su vida escolar más allá de los 16 años. Es decir, prácticamente la totalidad de este sector de población, que cursa estudios de bachiller, FP u otras.

Como la red de transporte público está lejos de poder atender esta demanda, en la actualidad padres y madres de estos/as jóvenes deben realizar el transporte diario de ida y vuelta de estos/as estudiantes desde nuestros pueblos hasta los Centros de enseñanza, invirtiendo un tiempo y dinero extra.

Por todo ello

SOLICITAMOS:

Se modifique la normativa actual, de tal modo que se garantice transporte escolar desde las zonas rurales hasta los centros de enseñanza, al menos hasta que los y las estudiantes cumplan 18 años y puedan ser autónomos/as en el transporte.

Entendemos que se trata de extender el servicio desde los 16 a los 18 años y que el coste puede ser asumible, si realmente se quiere pasar de las palabras a los hechos en la lucha contra la despoblación rural.”

9.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, las cuales figuran a continuación, informándose del contenido de alguna de las mismas por el Sr. Alcalde y el Secretario, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	I.C.I.O y tasas
50/2018	26-09-2018	Concesión de fraccionamiento de deuda a		
51/2018	26-09-2018	Convenio colaboración TEDER “Contra la pobreza energética”.		



52/2018	01-10-2018	Licencia de obras, D. ... , para limpieza de tejados y arreglo goteras, en la vivienda sita en calle Caridad, 10 y calle El Sol, 25.	800,00 €	32,00 €
53/2018	01-10-2018	Licencia de obras, ROFERMA 3.14 S.L, para ejecución de la segunda fase del Albergue el Cantero, sito en calle Esperanza, 2.	37.759,46 €	1.510,38 €
54/2018	02-10-2018	Aprobación del Plan de Despliegue de la Red de Fibra, presentado por ADAMO.		
55/2018	11-10-2018	Licencia de obras, D ^a . para ejecución de vivienda unifamiliar sito en calle Mikelaldea 24-26.	207.156,79 €	8.283,27 €
56/2018	24-10-2018	Licencia de obras, ROFERMA 3.14 S.L, para arreglo de tejado y alero, en Albergue El Cantero sito en calle Esperanza, 2.	19.696,54 €	787,86 €
57/2018	22-11-2018	Licencia de obras, Sociedad Deportivo Aizpea, para reforma interior de vestuarios, sito en camino Yesera.	58.575,10 €	2.343,00 €

10.- Mociones, ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día de la fecha en que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.

